



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

LICENCIA DE DEMOLICION NO CONTEMPLADA EN LA MODALIDAD A

PROCEDIMIENTO

1. Solicitar Requisitos en la Sub Gerencia de Obras Privadas y Control Urbano o en la página Web de la Municipalidad (WWW.munihuaral.gob.pe).
2. Presentar Expediente de solicitud de Licencia de Demolición No Contemplada en la Modalidad A por Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Huaral
3. Cancelar los derechos correspondientes establecidos en el TUPA de la Municipalidad.

REQUISITOS

1. Formato Único de Edificaciones (FUE) debidamente llenado y firmado por el propietario y profesionales responsables
2. Derecho de tramitación (1% UIT)
3. Copia de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal o persona natural
4. Copia literal de dominio expedido por los Registros Públicos o Escritura Pública
5. Declaración jurada de no existir inquilinos ocupando el predio
6. Boleta de Habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica
7. Licencia de Construcción o de Obra, Conformidad de Obra o Declaratoria de fábrica, en el caso de no constar en el Registro de Predios la Edificación a demoler.
8. Planos firmados por profesionales y propietarios
 - a.- Plano de Ubicación y Localización a escala 1/500
 - b.- Planos de planta a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán zonas de la fábrica a demoler, así como del perfil y alturas de los inmuebles vecinos cercanos a las zonas de la Edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad
 - c.- Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.
 - d.- En caso de uso de explosivos: Autorizaciones de autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas y Defensa Civil).
 - e.- Seguro contra todo riesgo para terceros
 - f.- Copia del cargo de carta a los propietarios y ocupantes de las Edificaciones colindantes, comunicándoles fechas y horas en que se efectuarán detonaciones.
9. Recibo por Inspección técnica (1% UIT)
10. De ser procedente Liquidación de derechos municipales
 - a.- Derecho de Licencia (por m²) (0.06% UIT – mínimo 1.31% UIT)
 - b.- Recibo por ocupación de vías publicas por día (0.32% UIT)

PLAZO

Automático